



November 2, 2009

GCG Communications
5335 SW Meadows Rd. Suite 365
Lake Oswego, OR 97035
Attn: Michelle Snyder

Dear Michelle:

This letter will serve as confirmation that the following advertisement published in Impacto USA on October 31st, 2009.

Please accept this letter as proof of publication only.

Sincerely,

Abigail Vázquez
ImpactoUSA Classifieds
300 Oceangate 14th floor
Long Beach CA 90802
PH: 562-499-1470
Fax: 562-499-1484

Una frase dice mucho

"Buey que no esté en el mercado,
no es vendido ni comprado"
-Anónimo

"Por tus besos vendería el porvenir"
-René de Chateaubriand

"Un pintor es un hombre que pinta lo que
vende. Un artista, en cambio, es un hombre
que vende lo que pinta" -Pablo Picasso

Impacto USA
Información para vivir mejor
A publication of the Los Angeles Newspaper Group

(562) 499-1470

300 Oceangate, 14th Floor, Long Beach, CA 90844

Aségurese de que su anuncio esté correcto desde el primer día de su publicación. Llámenos inmediatamente si tienen cambios. No nos responsabilizamos por más de un día de error y no reembolsamos más del valor del anuncio. No somos responsables por anuncios que no se publiquen. Impacto USA se esfuerza por mantener y promover la libertad de expresión. Impacto USA acepta anuncios que representen puntos de vista particulares. Las afirmaciones expresadas por los anunciantes son de su absoluta responsabilidad.

Fax: (562) 499-1484 • clasificados@impactousa.com

Cierre de Ventas: Lunes, Sp.m.
Publicación: Cada Sábado



Los Clasificados

Masajes \$130
MASAJE CHINO
Pico & Alvarado
(213) 427-0800

MASAJE CHINO # 1
Venice & La Brea Ave
(323) 931-4780

Svcio./ Financiero \$375
Ranchos de 20 ACRES
cerca del Paso,
Texas. 50 de
EN-GANCHE. Antes
\$16,900, 2 disponibles
a \$12,850 c/u. Solo
\$159 por mes. Fotos
y Mapas Gratis! Ga-
rantía de Reembolso
(949) 566-8151.

Mudanza/ Bodegas \$483
AVISO PUBLICO
La Comisión de Ser-
vicios Públicos de CA
requiere que las agen-
cias de mudanzas de
artículos del hogar
publiquen un # de
Cal en todos sus aviso-
s. Si tiene alguna
pregunta, Llamar al
800-877-8867.

Adopciones/ Mascotas \$724
Adopte un precioso
perro/gato todos los
días. Pet Adoption
Fund 7507 Deering,
Canoga Park. Diario
1-5 818-340-1186

Venta de Garage \$808
VENTA GARAJE
PRECIO AVISO

Por solo \$32.90
usted obtiene un aviso
de 8-lineas por 2 días
MAS un Diseo, Online
& un Aviso GRATIS en
nuestra sección LIFE
de Directorio Venta de
Garaje! Favor llamar
martes antes de 5 pm.

(562) 499-1473
presstelegram.com

Anúnciate en
El Clasificado de
Impacto USA
(562) 499-1470

Impacto USA
Información para vivir mejor

MI AVISO

866-647-8476

**De nuestra familia
a la suya...**

Impacto USA
Información para vivir mejor

¡Información para vivir mejor!

Utilice su Tarjeta...

¡y listo!



Aceptamos Visa o Mastercard.

**El Clasificado de ImpactoUSA es
entregado a 250,000 domicilios.**

Ordene su anuncio hoy llamando al
(562) 499-1470.

El Clasificado de

Impacto USA
Información para vivir mejor

Paramount

**MOVE-IN SPECIAL
REMODELED**

2RECS/1.5BAS
instalación lav/sec.
patio. 15220 Gundry
\$1395 562/712-2839
310/679-8686

**ALQUILER
DE CASAS
\$3000-\$3765**

Fincas y Residencias \$4014

Lote UNICO de 3/4
acres en el top de
montaña, vista del
canon con planos lis-
tos para construir ca-
sa, todas las utili-
dades, a 5 minutos de
Magic Mountain. Pre-
cio \$150,000. Dueño
(760) 524-4724

**VENTA DE
CONDOS Y
TOWNHOUSES
\$4018**

**VENTA DE CASAS
\$5000-\$5775**

**Venta de Casas
Moviles \$5810**

Casa En Senior Park
en Grants Pass Oregon
Detrás del Lago.
2092 finca hermosa, 3
acres, 3000 sq. ft. en
su patio de atrás. En
Rogue River. \$65,000
o \$70,000 Amueblada.
Renta \$500/mes
(541) 479-3504

**Vehiculos para
todo terreno \$6061**

**LOS PRECIOS DE
LOS AUTOMOVILES
VENCEN EL DIA DE
LA PUBLICACION**

**Vehiculos
Deportivos
y Utileria \$6255**

**LOS PRECIOS DE
LOS AUTOMOVILES
VENCEN EL DIA DE
LA PUBLICACION**

International \$6496

**LOS PRECIOS DE
LOS AUTOMOVILES
VENCEN EL DIA DE
LA PUBLICACION**

Yugo \$6616

**AVISO IMPORTANTE
LECTORES Y
ANUNCIANTES**

FORD

**Worthington
Ford**

2950 Bellflower Blvd.,
Long Beach
(562) 420-3333
Hablamos Español
www.worthingtonford.com

Si de Bienes y Raíces se trata

Si de Bienes y Raíces se trata

Si de Bienes y Raíces se trata

Si de Bienes y Raíces se trata

Si de Bienes y Raíces se trata

EN EL "UNITED STATES BANKRUPTCY COURT FOR THE DISTRICT OF DELAWARE" (TRIBUNAL DE QUIEBRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO DE DELAWARE)

ASUNTO: BUILDING MATERIALS HOLDING CORPORATION, y otros, Deudores.

Capítulo 11
Caso N.º 09-12074 (KJC)
Administrado conjuntamente.

Fecha límite para la Votación y la Impugnación de la confirmación

El 25 de noviembre de 2009 a las 4:00 p.m. (hora del Este) Audiencia de confirmación: 10 de diciembre de 2009 a las 11:00 a.m. (hora del Este)

NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN, (II) FECHA LÍMITE PARA VOTAR SOBRE EL PLAN, (III) AUDIENCIA PARA CONSIDERAR LA CONFIRMACIÓN DEL PLAN Y (IV) FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES DE LA CONFIRMACIÓN DEL PLAN.

TITULARES DE RECLAMACIONES EN LAS CLASES 2(a)-(4), 2(b)-(4) Y 8(a)-(I) TENGAN EN CUENTA QUE:

1. SOLICITA SU VOTO EN RELACIÓN CON EL PLAN CONJUNTO DE REORGANIZACIÓN PARA LOS DEUDORES AMPARADOS EN EL CAPÍTULO 11 DEL CÓDIGO DE QUIEBRAS ENmendado EL 22 DE OCTUBRE DE 2009 (INCLUIDAS TODAS LAS PRUEBAS RELACIONADAS CON EL MISMO Y TAL COMO SE ENMIENDA, MODIFICA O COMPLEMENTA DE TANTO EN TANTO, EL "PLAN") Y USTED DEBE REVISAR CON ATENCIÓN LA INFORMACIÓN Y EL MATERIAL PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN (TAL COMO SE DEFINE MÁS ABAJO) (Y EN LAS PRUEBAS ADJUNTAS A LA MISMA) PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE CON RESPECTO A SI VOTARÁ PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PLAN. La Declaración de divulgación y el Plan se encuentran en los archivos del secretario del Bankruptcy Court (Tribunal de quiebras), y las partes interesadas pueden obtener copias de los mismos solicitándolas al agente electoral del Deudor en relación con el Plan. The Garden City Group, Inc., por correo Attn: Building Materials Holding Corporation, P.O. Box 3933, Dublin, OH 43017-4293, por teléfono al 1-866-364-4266, o por Internet en <http://www.bmlcrestructuring.com>. Las copias de la Declaración de divulgación también están disponibles para su inspección durante el horario normal de trabajo en la oficina del secretario del Bankruptcy Court (Tribunal de quiebras), 3rd Floor, 824 N. Market Street, Wilmington, Delaware 19801. Asimismo, se pueden obtener copias de la Declaración de divulgación mediante un pago a través de Delaware Document Retrieval, 2 East 7th Street, 2nd Floor, Wilmington, Delaware 19801, o pueden verse dichas copias en Internet en el sitio web del Bankruptcy Court (Tribunal de quiebras) (<http://www.dcbus.uscourts.gov>), siguiendo las instrucciones para acceder al sistema ECF en dicho sitio web.

APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN

2. Por la orden fechada 22 de octubre de 2009 (la "Orden de aprobación de la declaración de divulgación"), United States Bankruptcy Court for the District of Delaware (el Tribunal de quiebras de los Estados Unidos para el distrito de Delaware) (el "Tribunal de quiebras") aprobó la Declaración de divulgación en relación con el Plan conjunto de reorganización para los Deudores amparados en el Capítulo 11 del Código de quiebras enmendado el 22 de octubre de 2009 (finca todas las leyes y el código de quiebras en su enmienda, modifica o complementa de tanto en tanto, la "Declaración de Divulgación") habiendo determinado que contiene información adecuada de acuerdo al sentido de la sección 1125 del título 11 del United States Code (Código de Estados Unidos), 11 U.S.C. § 101 et seq. (el "Código de Quiebras").

FECHA LÍMITE PARA VOTAR SOBRE EL PLAN

3. Por la Orden de aprobación de la Declaración de divulgación en la Sección 11 de la Orden de confirmación que estableció el 25 de noviembre de 2009 a las 4:00 p.m. (hora del Este vigente) (la "Fecha límite para la votación"), como fecha límite para la recepción de las boletas de aceptación o rechazo del Plan. Para que sea contabilizada, su boleta original debe ser recibida por GCG en la Fecha límite para la votación o antes de la misma en la siguiente dirección: (i) por correo first class, The Garden City Group, Inc., Attn: Building Materials Holding Corporation, P.O. Box 3933, Dublin, OH 43017-4293, o (ii) por correo de 24 horas o entregado personalmente a The Garden City Group, Inc., Attn: Building Materials Holding Corporation, 5151 Blazer Parkway, Suite A, Dublin, OH 43017. No se contarán las boletas remitidas por fax, correo electrónico u otro medio de transmisión electrónica.

AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN

4. El 10 de diciembre de 2009 a las 11:00 a.m. (hora del Este vigente), o lo más pronto posible a partir de dicha fecha en que pueda realizarse el voto, el juez (la "Audiencia de confirmación") se realizará ante el Honorable Kevin J. Carey en el Bankruptcy Court (Tribunal de quiebras), 824 N. Market Street, 5th Floor, Courtroom #5, Wilmington, Delaware 19801 para tratar la confirmación del Plan, ya que el mismo se podrá enmendar, modificar o complementar de tanto en tanto, y para otras reparaciones judiciales que se consideren justas y apropiadas. La Audiencia de confirmación podrá suspenderse, de tanto en tanto, sin otro aviso a los acreedores dejen las partes interesadas que el anuncio de dicha suspensión en tribunal abierto durante la Audiencia de confirmación o cualquier suspensión de la misma o una presentación apropiada al Bankruptcy Court (Tribunal de quiebras). El Plan podrá modificarse de acuerdo al Bankruptcy Code (Código de quiebras), Federal Rules of Bankruptcy Procedure (Reglas federales del procedimiento de quiebras) (las "Reglas de quiebra"), el Plan y otras leyes aplicables, sin otra notificación, antes de la Audiencia de confirmación o como resultado de la misma.

EXCULPACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES Y DESCARGOS

5. El Plan contiene cláusulas de exculpación, medidas cautelares y descargos, que se establecen a continuación.

9.2.1. Descargos por parte de los Deudores. A partir de la Fecha de vigencia, por una contraprestación válida y susceptible de apreciación pecuniaria, la suficiencia de la cual se confirma por el presente documento, se considerará que el Deudor, los Deudores y el Plan, en su totalidad, no tienen, en el momento de FIRMAR EL DESCARGO, Y QUE, SI SE LAS CONOCIERA, AFECTARÍAN MATERIALMENTE SU ARREGLO CON EL DEUDOR.

CADA DEUDOR ACEPTA ASUMIR EL RIESGO DE TODAS LAS DEFENSAS, RECLAMACIONES, DERECHOS DE INICIAR ACCIÓN, CONTRATOS, RESPONSABILIDADES, DEUDAS Y OBLIGACIONES INCORRECTAMENTE QUE SEAN EXIMIDOS POR EL PLAN Y CADA DEUDOR POR LA PRESENTE RENUNCIA Y EXIME A TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS QUE DE OTRA MANERA PUDIERA TENER EN VIRTUD DE LA MENCIONADA SECCIÓN 1542 DEL CALIFORNIA CIVIL CODE (CÓDIGO CIVIL DE CALIFORNIA) EN RELACIÓN CON EL DESCARGO DE DICHAS DEFENSAS, RECLAMACIONES, DERECHOS DE INICIAR ACCIÓN, CONTRATOS, RESPONSABILIDADES, DEUDAS Y OBLIGACIONES, DESCONOCIDAS, NO ANTICIPADAS O ENTENDIDAS INCORRECTAMENTE. EN LA MEDIDA QUE PUDIERA SER APLICABLE CUALQUIER OTRA LEY (SI EXISTIERA) SIMILAR A LA SECCIÓN 1542 DEL CALIFORNIA CIVIL CODE (CÓDIGO CIVIL DE CALIFORNIA), CADA DEUDOR RENUNCIA Y EXIME TODOS LOS BENEFICIOS, DERECHOS O DEFENSAS QUE PUDIERA TENER EN VIRTUD DE DICHA LEY EN RELACIÓN CON EL DESCARGO DE DEFENSAS, RECLAMACIONES, DERECHOS DE INICIAR ACCIONES, CONTRATOS, RESPONSABILIDADES, DEUDAS Y OBLIGACIONES DESCONOCIDAS, NO ANTICIPADAS O ENTENDIDAS INCORRECTAMENTE.

9.2.3. Ciertas renuncias. A pesar de que los Deudores no consideran que la ley de California es aplicable al Plan, el Deudor, los Deudores y el Plan, en su totalidad, en el presente entendiendo y renuncia al efecto de la Sección 1542 del California Civil Code (Código Civil de California) en la medida en que dicha sección es aplicable a los Deudores. La sección 1542 del California Civil Code (Código Civil de California) estipula que:

1542. LOS DESCARGOS GENERALES NO ABARCAN AQUELLAS RECLAMACIONES EN SU FAVOR CUYA EXISTENCIA NO CONOZCA NI SE PUEDE CONOCER EN EL MOMENTO DE FIRMAR EL DESCARGO, Y QUE, SI SE LAS CONOCIERA, AFECTARÍAN MATERIALMENTE SU ARREGLO CON EL DEUDOR.

CADA DEUDOR ACEPTA ASUMIR EL RIESGO DE TODAS LAS DEFENSAS, RECLAMACIONES, DERECHOS DE INICIAR ACCIÓN, CONTRATOS, RESPONSABILIDADES, DEUDAS Y OBLIGACIONES INCORRECTAMENTE QUE SEAN EXIMIDOS POR EL PLAN Y CADA DEUDOR POR LA PRESENTE RENUNCIA Y EXIME A TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS QUE DE OTRA MANERA PUDIERA TENER EN VIRTUD DE LA MENCIONADA SECCIÓN 1542 DEL CALIFORNIA CIVIL CODE (CÓDIGO CIVIL DE CALIFORNIA) EN RELACIÓN CON EL DESCARGO DE DICHAS DEFENSAS, RECLAMACIONES, DERECHOS DE INICIAR ACCIONES, CONTRATOS, RESPONSABILIDADES, DEUDAS Y OBLIGACIONES DESCONOCIDAS, NO ANTICIPADAS O ENTENDIDAS INCORRECTAMENTE.

9.2.3. Descargos por Titulares de reclamaciones e intereses. Excepto que se estipule de otra manera en el Plan o en la Orden de confirmación, a partir de la Fecha de vigencia del Plan, se considerará que cada Titular de una

Reclamación o Derecho ha hecho el descargo y renunciado para siempre a todas las Reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos de iniciar acción, y responsabilidades, sean liquidados o no liquidados, fijos o condicionales, vencidos o no vencidos, conocidos o desconocidos, existentes en aquel momento o que surjan posteriormente, por ley, por equidad o de otra manera que estén basadas en todo o en parte sobre cualquier acción, omisión, transacción, evento u otro acontecimiento que ocurra en la Fecha de vigencia o con anterioridad a la misma (incluidas fechas anteriores a la Fecha de petición) que se relacionen de cualquier manera con los Deudores, los Casos amparados en el Capítulo 11 del Plan, o la Declaración de divulgación, la compra, venta, o rescisión de la compra o venta de cualquier valor de los Deudores o los Deudores reorganizados, el asunto de cualquier Reclamación o Interés tratado en el Plan, o las transacciones o eventos que lo originen, los acuerdos de negocios o contratos entre el Deudor y cualquier Parte eximida, la reestructuración de Reclamaciones e Intereses anteriores a los casos amparados en el Capítulo 11 o contenidos en los mismos, la negociación, formulación o preparación del Plan, la Declaración de divulgación relacionada, el Suplemento del Plan relacionado, o acuerdos, instrumentos u otros documentos relacionados, o sobre cualquier otra acción u omisión, transacción, acuerdo, evento, u otro acontecimiento que se produzca antes de la Fecha de vigencia y que pudo ser expuesto por los Deudores o sus Sucesiones o en nombre de los mismos en cualquier momento hasta inmediatamente antes de la Fecha de vigencia contra las Partes eximidas, excepto las Reclamaciones o responsabilidades que surjan de o estén relacionadas con cualquier acción u omisión por una Parte eximida que constituya mala conducta intencional o negligencia grave. No obstante cualquier disposición contraria en lo antedicho, el descargo establecido arriba no exime de cualquier obligación posterior a la Fecha de vigencia (excepto las Reclamaciones por reparación que no fueron presentadas oportunamente) a cualquiera de las partes en virtud del Plan o de cualquier documento, instrumento o acuerdo (incluidos aquellos establecidos en el Suplemento del Plan) ejecutados para la implementación del Plan, o cualquier obligación en virtud de cualquier contrato o arrendamiento asumidos o cualquier Carta de crédito previa a la Petición.

9.2.4. Exculpación. En la Fecha de vigencia o después de la misma, ninguna de las Partes exculpadas tendrá ni contraerá responsabilidad alguna por, y cada Parte exculpada por la presente se exime de cualquier reclamación, derecho de iniciar acción, o responsabilidad, hacia cualquier otra Parte exculpada, cualquier Titular de una Reclamación o Interés, o cualquier otra Parte eximida, en la medida en que dicha acción u omisión haya producido durante los Casos amparados por el Capítulo 11 o en relación con los mismos, o en relación con la preparación y presentación de los Casos amparados por el Capítulo 11, la formulación, negociación, y/o en pos de la confirmación del Plan, la consumación del Plan, y/o la administración del Plan y/o la propiedad a ser distribuida en virtud del Plan, excepto las reclamaciones, derechos a iniciar acción o responsabilidades que surjan de la negligencia grave, mala conducta intencional, fraude, o incumplimiento del deber fiduciario de lealtad de cualquier Parte exculpada, en cada caso sujeto a la determinación como tal por parte de una sentencia definitiva de un tribunal de jurisdicción competente, y siempre y cuando cualquier Parte exculpada tenga derecho a depender en forma razonable del asesoramiento de un abogado con respecto a sus deberes y responsabilidades (si existieran) en virtud del Plan. Sin limitar la generalidad de lo antedicho, los Deudores, los Sucesores, los Deudores y los Prestatistas anteriores a la petición, los Prestatistas de la DIP (Línea de crédito para deudores en posesión), y sus respectivos oficiales, directores, empleados, miembros, abogados, administradores de crisis, asesores financieros y profesionales tendrán derecho a recibir y se les concederán las protecciones y los beneficios de la sección 1125(e) del Bankruptcy Code (Código de quiebras). Se considerará que ninguna estipulación del Plan, de la Declaración de divulgación, o de la Orden de confirmación tendrán efecto ni producirán el descargo de cualquier reclamación, Derecho a iniciar acción o responsabilidad que puedan tener los Deudores, las Sucesiones o cualquier parte interesada contra o hacia cualquier Persona por cualquier acción, omisión o falta de acción que haya ocurrido con anterioridad a la Fecha de petición, excepto en relación con la preparación y presentación de los Casos amparados en el Capítulo 11, y se considerará que ninguna estipulación del Plan ni de la Orden de confirmación producirán el descargo de cualquier Acción de invalidación.

9.2.5. Medidas cautelares relacionadas con descargos. En la medida máxima permitida por la ley, y excepto que se estipule lo contrario en el Plan o la Orden de confirmación, todas las Personas que hayan tenido, tienen actualmente o puedan tener reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades, (ii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (iii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (iv) hacer valer cualquier derecho a compensación, subrogación o resarcimiento de cualquier tipo contra cualquier deuda, responsabilidad u obligación que se deba a cualquier Parte eximida o Parte exculpada o cualquiera de sus Bienes con motivo de dichas reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (v) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (vi) hacer valer cualquier derecho a compensación, subrogación o resarcimiento de cualquier tipo contra cualquier deuda, responsabilidad u obligación que se deba a cualquier Parte eximida o Parte exculpada o cualquiera de sus Bienes con motivo de dichas reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (vii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (viii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (ix) hacer valer cualquier derecho a compensación, subrogación o resarcimiento de cualquier tipo contra cualquier deuda, responsabilidad u obligación que se deba a cualquier Parte eximida o Parte exculpada o cualquiera de sus Bienes con motivo de dichas reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (x) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xiii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xiv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xvi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xvii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xviii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xix) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xx) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxiii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxiv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxvi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxvii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxviii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxix) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxx) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxiii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxiv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxvi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxvii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxviii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xxxix) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xl) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xli) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xliii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xliv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlv) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlvi) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlvii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlviii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlvix) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (xlii) crear, perfeccionar o aplicar cualquier Gravamen o carga contra cualquier Parte eximida o contra cualquier Parte eximida, o cualquier bien con motivo de tales reclamaciones, obligaciones, litigios, juicios, daños, demandas, deudas, derechos, Derechos a iniciar acción y responsabilidades; (